

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

**IV DISTRITO CON CABECERA EN SANTIAGO DE QUERÉTARO
EXPEDIENTE: OACNPI/QRO/01-2015.**

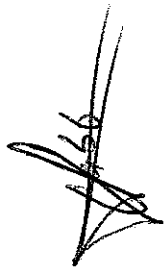
**PROYECTO DE ACUERDO DE INICIO DE REVISIÓN DE REQUISITOS
(PREDICTAMEN)**

VISTO para resolver respecto a la solicitud de registro y acreditación parcial de requisitos presentada por el ciudadano ISABEL LLAMAS MACIAS, para participar en calidad de aspirante dentro del proceso interno para la selección y postulación de candidatos a diputados federales propietarios por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral federal CUARTO con cabecera en SANTIAGO DE QUERÉTARO del Estado de QUERÉTARO, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidatos, con fundamento en los siguientes:


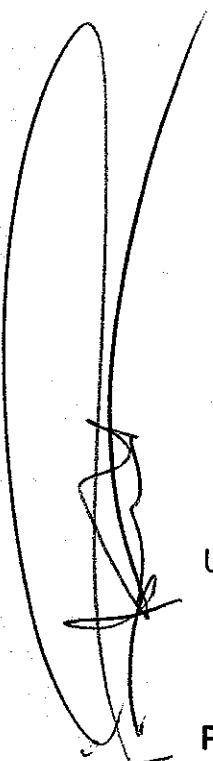
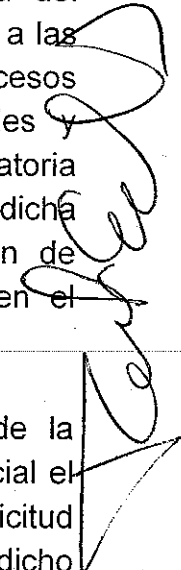
ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de enero de 2015, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional expidió la convocatoria para la postulación de los candidatos a diputados federales propietarios por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidatos, que competirán en las elecciones federales del 7 de junio de 2015, para renovar la Cámara de Diputados para el período constitucional 2015-2018.
2. De conformidad con la legislación electoral aplicable y con fundamento en las disposiciones estatutarias, el Consejo Político Nacional, en sesión del 18 de noviembre de 2014, autorizó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Partido para concretar, celebrar y suscribir convenios de coalición con uno o más partidos políticos coincidentes con la Declaración de Principios y Programa de Acción del nuestro, acto que le permitió suscribir el correspondiente convenio de coalición parcial con el Partido Verde Ecologista de México, instrumento que fue notificado al Instituto Nacional Electoral el 11 de diciembre de 2014. En congruencia con

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**




dicho instrumento, el proceso interno se desarrollará exclusivamente en los distritos electorales federales mencionados en la convocatoria en su Base Tercera del Apartado A, en los que a la fecha se ha acordado postular candidatos de filiación priista, en los términos del referido convenio de coalición. No obstante lo anterior, en caso de presentarse modificaciones al multicitado convenio durante el desarrollo del proceso interno, así como antes de la inscripción de la candidatura ante el Instituto Nacional Electoral, los aspirantes y/o precandidatos, se ajustarán a los términos en que aquéllas se suscriban.

- 
3. En términos de las Bases Décimas Segunda, Tercera y Cuarta del Apartado B de la convocatoria, el 22 de enero de 2015, de las 10:00 a las 15:00 horas, los órganos auxiliares de la Comisión Nacional de Procesos Internos llevamos a cabo la jornada de recepción de solicitudes y documentos de los aspirantes a precandidatos, asimismo, la convocatoria marca como fecha fatal el 23 de enero de 2015 para remitir a dicha instancia nacional los proyectos de acuerdo de inicio de revisión de requisitos (predictámenes) recaídos a cada aspirante, con base en el análisis correspondiente.
 4. De conformidad con la Base Décima Primera del Apartado B de la convocatoria, los aspirantes interesados en acreditar de manera parcial el cumplimiento de los requisitos, debieron de acompañar a su solicitud firmada de manera autógrafa, una serie de documentales que en dicho precepto se detallan.
- 
- 

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES



PRIMERA.- Que la Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de los candidatos a diputados federales propietarios por el principio de mayoría relativa, por lo que en términos de sus atribuciones consagrados en el artículo 6 de su Reglamento para el presente proceso interno en fecha 3 de

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

diciembre de 2014, designó sendos órganos auxiliares en las entidades federativas y el Distrito Federal.

SEGUNDA.- Que los órganos auxiliares de la referida Comisión Nacional constituyen la estructura de apoyo para el ejercicio de sus atribuciones en los estados y en el Distrito Federal, de conformidad con la Base Sexta del Apartado A de la convocatoria.

TERCERA.- Que el 22 de enero de 2015, a las 12:25 horas, se presentó ante el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Querétaro, la ciudadana ISABEL LLAMAS MACIAS, a efecto de solicitar su acreditación parcial de requisitos como aspirante a precandidato a diputado federal propietario por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral federal CUARTO de esta entidad.

CUARTA.- Que el referido ciudadano acompañó a su solicitud de registro diversa documentación con el ánimo de observar lo dispuesto por la Base Décima Primera del Apartado B de la convocatoria y que a continuación se procede a su detalle y valoración:

Documentos exhibidos	Fecha y nombre de quien suscribe
Solicitud de registro como precandidato para participar en el proceso interno en el formato emitido por la Comisión Nacional de Procesos Internos.	21/enero/2015 suscrito por Isabel Llamas Macías
Original de la copia certificada del acta de nacimiento.	19/enero/2015 suscrito por Directora Estatal del Registro Civil
Copia certificada del anverso y reverso de la credencial vigente para votar con fotografía.	Instituto federal Electoral
Constancia original de inscripción en el padrón electoral y en el listado nominal del Instituto Nacional Electoral.	19/diciembre/2014 suscrito por Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del I.N.E.

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

<p>Documento expedido por el registro partidario del Comité Ejecutivo Nacional, con el que acredita su inscripción desde el 24 de noviembre del 2009.</p>	<p>21/enero/2015 suscrito por Subsecretario de Afilación y Registro Partidario</p>
<p>Documento con el que acredita su calidad de cuadro en actividades partidarias.</p>	<p>Credencial de militante con la acreditación de CUADRO expedida el 22/octubre/2014</p>
<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que es ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos. b) Que ha mostrado una conducta pública adecuada y que no ha sido condenado por delito intencional del orden común y/o ni federal, o en el desempeño de funciones públicas. c) Que ha mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido, así como la observancia estricta en los Estatutos. d) Que protesta cumplir las disposiciones del Código de Ética Partidaria. e) Que no ha sido dirigente, candidato ni militante destacado de partido o asociación política, antagónicos al Partido Revolucionario Institucional, salvo que acredite, que exista declaratoria de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria en la que conste que están a salvo sus derechos como militante del Partido. f) Que no se encuentra en alguna de las incapacidades previstas en los artículos 37, inciso c), 38, 55, fracciones IV a VII y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o bien, que habiéndose encontrado en alguna de carácter relativo, haya procedido como se indica en las disposiciones constitucionales y legales que las prevén. g) Que satisface todos los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de diputados federales por el principio de mayoría relativa. 	<p>21/enero/2015 suscrito por Isabel Llamas Macías</p>
<p>Documento mediante el cual autoriza al Partido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Llevar a cabo la investigación sobre su situación patrimonial o fiscal, entorno social, actuación como servidor 	<p>21/enero/2015 suscrito por Isabel Llamas Macías</p>

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

<p>público, así como respecto de responsabilidades penales o administrativas.</p> <p>b) Corroborar el no haber realizado actos antijurídicos relacionados con el uso de recursos de procedencia ilícita y no tener vínculos con la delincuencia organizada.</p>	
<p>Documento por el que manifiesta su conformidad para:</p> <p>a) Ser sometidos cuando sean convocados, a las evaluaciones y pruebas necesarias, para efectos de diagnosticar si son adictos al consumo de estupefacientes.</p> <p>b) Se publique su nombre y perfil partidario en la página electrónica del instituto político.</p>	<p>21/enero/2015 suscrito por Isabel Llamas Macías</p>
<p>Documento en el que declara bajo protesta de decir verdad, que dispone de los servicios de un profesional en materia de administración, finanzas y/o contaduría, para que sea el responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de su precampaña y en el cual también se compromete a solventar las multas que en su caso se generen por deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de comprobación ante los órganos electorales o los deudores a terceros, multas y sanciones que le causen al Partido por la mala administración de los recursos y la falta o irregular comprobación de los ingresos y egresos ante los órganos electorales.</p>	<p>21/enero/2015 suscrito por Isabel Llamas Macías</p>
<p>Renuncia a su cargo de servidor público.</p>	<p>29/diciembre/2014 suscrito por Isabel Llamas Macías</p>
<p>Carta compromiso en la que se obliga a firmar el pacto de civildad y compromiso político, con el objetivo de mantener la unidad y fortaleza del Partido en el momento que así se aplique.</p>	<p>21/enero/2015 suscrito por Isabel Llamas Macías</p>
<p>Documento con el que se acredita la residencia efectiva de más de seis meses inmediatamente anteriores al día de la elección constitucional, conforme lo establece el artículo 55, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>18/diciembre/2014 suscrito por Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro</p>
<p>Constancia expedida a su favor por la Presidencia Nacional del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C., por la que se acredite el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido.</p>	<p>suscrito por Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C.</p>
<p>Declaración de aceptación de la candidatura en caso de resultar</p>	<p>21/enero/2015</p>

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

electo en el proceso interno.	suscrito por Isabel Llamas Macías
Constancia con la que acredita estar al corriente en el pago de sus cuotas partidistas en el último año mes calendario comprendido de enero a diciembre de 2014.	21/enero/2015 suscrito por Subsecretario de Finanzas del CEN PRI
Tres fotografías de estudio tamaño credencial, recientes, a color, fondo blanco, de frente.	Fotografías
Declaración bajo protesta de decir verdad de que no incurrió en actos anticipados de precampaña.	21/enero/2015 suscrito por Isabel Llamas Macías

QUINTA. Que derivado del análisis minucioso del expediente citado al rubro de este documento, este órgano auxiliar observó que la ciudadana ISABEL LLAMAS MACIAS satisfizo plenamente la comprobación de los requisitos parciales dispuestos por la Base Décima Primera del Apartado B de la convocatoria. Por lo anteriormente expuesto y fundado, en uso de sus facultades, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Querétaro emite el presente:

**PROYECTO DE ACUERDO DE INICIO DE REVISIÓN DE REQUISITOS
(PREDICTAMEN)**

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro y acreditación parcial de requisitos presentada por la ciudadana ISABEL LLAMAS MACIAS, para participar en calidad de aspirante dentro del proceso interno para la postulación de candidatos del Partido Revolucionario Institucional a diputados federales propietarios, por el principio de mayoría relativa mediante el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidatos, en el distrito electoral federal CUARTO con cabecera SANTIAGO DE QUERÉTARO del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados de este órgano auxiliar y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Querétaro, así como en su página de internet www.priqueretaro.org.mx.



**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

TERCERO.- Remítase de inmediato a la Comisión Nacional de Procesos Internos para que en consecuencia, dicha instancia proceda a la examinación del expediente y a la emisión del Acuerdo de inicio de revisión de requisitos (Predictamen).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Querétaro, a los 22 días del mes de enero de 2015.

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
POR EL ÓRGANO AUXILIAR**



**Carlos Manuel Millán Félix
PRESIDENTE**



**Roberto Esquivel Álvarez
SECRETARIO TÉCNICO**



**Penélope Ramírez Manriquez
VOCAL**



**Juan Ricardo Ramírez Luna
VOCAL**



**Juan Pablo Cárdenas Palacios
VOCAL**